



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

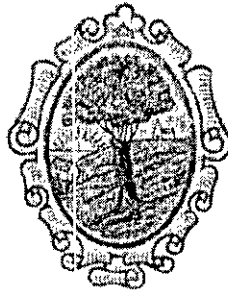
Nº 166

Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA LOS DICHS MANIFESTADOS POR JUAN PABLO
PATA MEDINA Y LUIS D'ELIA EN CONTRA DEL EX PRESIDENTE
ING. MAURICIO MACRI.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro 25 de Junio de 2020

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

Las declaraciones brindadas por Juan Pablo Medina alias "El Pata" y Luis D'Elía acerca del ex Presidente de la República Argentina Ing. Mauricio Macri incitando a la violencia: "Macri fue un hijo de puta, un vendepatria. Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo" "A Macri lo fusilaría en Plaza de Mayo y de espaldas al pueblo" respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones efectuadas implican incitación a la violencia tipificado así en el código penal;

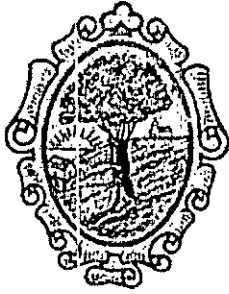
Que hechos de esta naturaleza, son inadmisibles, irracionales y propios de personajes nefastos para el sistema Republicano argentino;

Que es peligroso en un país que ya ha vivido situaciones de violencia política y terrorismo de estado se sigan permitiendo este tipo de amenazas de manera impune sin las debidas actuaciones de los fiscales a cargo;

Que tanto Juan Pablo Pata Medina como Luis D'Elía están privados de su libertad, aunque actualmente se encuentren con prisión domiciliaria, en virtud de los hechos delictivos que la justicia comprobara oportunamente quedando demostrado que Juntos por el Cambio presidido por el Ing. Mauricio Macri, respetó a ultranza la división de poderes dando las garantías de libertad de cada uno de ellos, esto facilitó la ruptura de un sistema de impunidad que funcionaba desde hace años;

Que en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo;

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

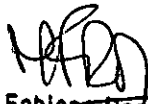
Por lo expuesto anteriormente y en uso de facultades que le son propias **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO** sanciona con fuerza de:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Manifiestar el mas enérgico repudio a los dichos manifestados por Juan Pablo Pata Medina y Luis D'Elía en contra del ex presidente Ing. Mauricio Macri.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- De forma.


Fabiana Rojasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 25 JUN 2020 ☆

Hora 12:45

RECIBIDO

[Handwritten signature]




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

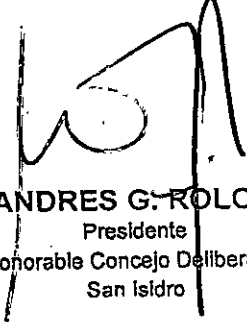
Ref.: Expte. N° 166-ACD-2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamentos

SAN ISIDRO, 26 de junio de 2020.-


JORGE MILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro